



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 22 de marzo de 2007

**INTERVIENEN
UNIDAD ASESORA:**

- CC. SERGIO IVAN ACEVEDO MANTILLA**
Responsable de las funciones de la Dirección Administrativa
- MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
- ABO. MARTHA E. CORTES BAQUERO**
Jefe Oficina Jurídica
- CON. SOFÍA ESPINOSA TORRES**
Responsable de las Funciones de la Dirección Financiera
- ADM. PUB. ANGELA MONICA CASTRO MORA**
Jefe Oficina Control Interno
(Con voz pero sin voto)

**INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO
EVALUADOR**

- ST. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ.**
ST. CIBELL DAYSSI GARZON.
CT. FABIAN ANDRES FAJARDO.

**COMITÉ FINANCIERO
EVALUADOR**

- ECO. RUTH STELLA CALDERON6**
CON. NUBIA VASQUEZ VELANDIA
TEC. ADM. IVONNE MARITZA GÓMEZ
ADM. PUB. ROSA C. OJEDA

**COMITÉ JURIDICO
EVALUADOR**

- ABO. WALTER H. ROZO CARRILLO**
ABO. LEYDIS CONSTANZA RINCONES

GRUPO PRECONTRACTUAL

- ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**
Coordinadora Grupo Pprecontractual
- ABO. ESTHER JULIA VELÁSQUEZ S.**

ASISTENTES:

No.	OFERENTES	REPRESENTANTE
1	CONSORCIO PROYECTOS CIVILES	Erick F. Salinas Z.
2	CONSORCIO INACI – NELMA.	Néstor Andrés Tibata B.
3	CONSORCIO OBRAS FAC – BOGOTA	Jorge Enrique Martínez
4	CONSORCIO INICIO	Maria teresa Varona
5	CONSORCIO GUARNICIONES BOGOTA	Luz Lila Rodríguez.
6	CONSORCIO BARSAC	Luís Alejandro Barbosa.
7	CONSORCIO OBRAS GUARNICIÓN BOGOTA	Constanza Ramírez
8	HACER DE COLOMBIA LTDA.	Camilo Quintero C.
9	CONSORCIO ICC LTDA Y OTRO.	Alfonso Ospina Borda
10	CONSORCIO LUZ AEREA.	Enrique Gil G.

No asiste: Representante alguno del Consorcio Fama

ASUNTO:

Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación Pública No. 002-2007** cuyo objeto es el “Mantenimiento recuperativo de los alojamientos militares para oficiales y suboficiales de la FAC en la guarnición de Bogotá”.

En Bogotá, D. C. a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2007 a las 09:00 horas se reunieron las personas antes citadas en el Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de realizar la diligencia, objeto de la presente acta.

El Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA, Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación de la Entidad, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la Audiencia
2. Información General
3. Presentación de Informes de Evaluación
4. Respuesta observaciones Oferentes
5. Reevaluación Técnica
6. Intervención Oferente
7. Receso
8. Respuesta Oferente
9. Apertura Sobre “B” Ofertas Habilitadas y Evaluación Económica
10. Decisión

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Por parte del Señor Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRÍGUEZ, encargado de las de las Funciones del Despacho de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Se da inicio a la audiencia pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **Licitación Pública No. 002-2007**, cuyo objeto es el “Mantenimiento recuperativo de los alojamientos militares para oficiales y suboficiales de la FAC en la Guarnición

de Bogotá”, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 10 de la ley 80/93 y decreto 2170/2002.

Los Señores Representantes Legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrán derecho a la palabra por una sola vez, el tiempo disponible es de 5 minutos por oferente.

De conformidad con la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, se instaló la audiencia para la adjudicación o declaratoria de desierta de la **licitación pública No. 002-2007**.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de apertura 06 de febrero de 2007

Fecha de cierre 16 de febrero de 2007

Con Oficio de Respuesta a los Oferentes No. 1 y 2 del 13 del febrero de 2007 y Adendo No. 1 del 15 de febrero de 2007

Se dio respuestas a las observaciones presentadas el curso del proceso y mediante adendo No. 01 Se prorrogó la fecha del cierre, hasta el día 21 de febrero de 2007 a las 14:00 horas.

Se incluye en el numeral 2.2.3.2 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, la siguiente nota:

NOTA: El mantenimiento de las edificaciones esta sujeto al programa de rotación de los alojamientos de Oficiales y Suboficiales de la FAC que será entregado únicamente al oferente favorecido el cual debe acogerlo para establecer la programación de las obras.

Se modificó los literales c), e) y f) del anexo No. 3 datos del contrato

Con Oficio de Respuesta a los Oferentes No. 3 y Adendo No. 2 del 16 de febrero de 2007

Se dio respuesta a los oferentes de las observaciones presentadas en el curso del proceso y mediante adendo No. 02 se modifica:

Se modificó el numeral 17. RETIRO, ASEO Y LIMPIEZA, del anexo 2 especificaciones técnicas.

Se elimina del anexo 2 especificaciones técnicas y del formulario No. 05 propuesta económica, el ítem 12.5 cielo raso (madera – barniz).

3. EVALUACIÓN JURÍDICA:

Contenida en oficio No. 021 del 28 de febrero de 2007, el cual Hace parte integral de la ponencia No. 004 del 16 de marzo de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Contenida en oficio No. 019 del 01 de marzo de 2007, el cual Hace parte integral de la ponencia No. 004 del 16 de marzo de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Contenida en oficio No. 258 del 26 de marzo de 2007, el cual Hace parte integral de la ponencia No. 004 del 16 de marzo de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS EVALUACIONES

Contenidas e la ponencia No. 004 del 16 de marzo de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha, los cuales hacen parte integral de la presente acta de adjudicación.

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 0024 de fecha 16 de marzo de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

7. INTERVENCIÓN OFERENTES

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante el término para la intervención de los oferentes, se concedió el uso de la palabra a los oferentes participantes en la de acuerdo a la inscripción realizada en la planilla de asistencia, así:

CONSORCIO OBRAS FAC – BOGOTA: conformado por, LAUREANO CUADROS MORENO, MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S. A. (Representada por Juan Manuel Cruz Salazar). No presenta observaciones.

CONSORCIO PROYECTOS CIVILES: conformado por, JHON JAIRO SALINAS GOMEZ, JAIME ANDRÉS VILLABONA VALENCIA con SERVITRONICA S. A. (Representada por José Plinio González Espinel). No presenta observaciones

CONSORCIO INACI – NELMA: conformado por, INACI LTDA, RICARDO HERRERA GANEM, MAURICIO DIAZ CIFUENTES, NELSON SÁNCHEZ MARTÍNEZ. No presenta observaciones.

CONSORCIO INICIO: conformado por ECO DISEÑO LTDA, MARIA TERESA VARONA y CONSTRUCCIONES ANDRE., presentando la siguiente observación:

La representante legal del Consorcio Dra. María Teresa Varona, manifiesta que se encuentra inconforme por la respuesta dada por el comité técnico evaluador, ya que ellos allegaron la documentación requerida por el comité en mención en la fecha solicitada, el cual fue entregado en la Transversal 41 No. 27-25.

Por lo anterior solicita se revise nuevamente los documentos allegados.

CONSORCIO ICC LTDA Y OTRO: conformado por, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA (representada por José Ricardo Valencia Martínez) y ICC LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES (Representada por Alfonso Ospina Borda).

El representante legal del consorcio, manifiesta que se encuentra sorprendido por la decisión del comité, teniendo en cuenta que a el no le solicitaron documentación alguna para aclarar su propuesta, “hasta el día de ayer se encontraba la propuesta habilitada”

Por lo anterior solicita que habilite la propuesta.

CONSORCIO OBRAS GUARNICIÓN BOGOTA: conformado por, UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A., (Representada por Julio Cesar Ospina Cuevas), MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S. A. (Representada por Juan Guillermo Muñoz Giraldo). No presenta observaciones.

CONSORCIO GUARNICIONES BOGOTA: conformado por, SEGUNDISALVO PARDO BARRETO propietario del establecimiento de comercio ARQUITECTURA Y TALLER, y JAVIER ORLANDO RAMÍREZ R. No presenta observaciones.

HACER DE COLOMBIA, el representante legal Ing. Camilo Quintero. No presenta Observaciones.

CONSORCIO LUZ AEREA: conformado por, GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY, VENEGAS Y GARZON LTDA (Representada por Cesar Augusto Garzón Forero) y CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO.

El representante legal del consorcio, da las gracias al comité jurídico por la respuesta dada en su observación, ya que los ha ilustrado claramente respecto de la responsabilidad solidaria de los consorcios.

Agrega que el Acto Administrativo con el cual se impuso la sanción fue demandado en el Tribunal Contencioso del Chocó, por lo cual no está en firme hasta tanto no se resuelva judicialmente. Así lo ha dicho la jurisprudencia que no se puede aplicar la sanción hasta que no se cumpla la última instancia.

Anexamos oficio mediante el cual solicitamos certificación al Despacho Judicial del chocó.

(...)

CONSORCIO BARSAC: conformado por, CONSTRUCCIONES BARSA LTDA, (Representada por Luis Alejandro Barbosa Ramírez) , MARTINEZ CABALLERO LTDA, (Representada por Carlos A. Martínez Noriega) y CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y ESPACIOS ARQUITECTONIOS LTDA, (Representada por Guillermo Eduardo Rincón Dago).

El representante legal del consorcio, solicita revisar nuevamente las certificaciones aportadas, donde sí se encuentran incluidas las actividades de gas, estaría pendiente verificar las correspondientes a las actividades en madera.

8. RECESO

El señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, manifiesta a los oferentes que en este estado se otorga un receso con el fin de dar respuesta completa, a las observaciones presentadas.

9. RESPUESTA A OFERENTES

La entidad consultado el Comité Técnico Evaluador, manifiesta al **CONSORCIO INICIO:** conformado por ECO DISEÑO LTDA, MARIA TERESA VARONA y CONSTRUCCIONES ANDRE.

Se radico por parte del oferente, la documentación requerida por el comité técnico en un lugar que no correspondía al citado en el documento emitido por el comité técnico evaluador, entrego en el comando FAC y no en el 4º piso Dirección Instalaciones Aéreas como así se requería.

Aun así, se solicito el envío de la comunicación con sus anexos y se procedió a revisar las cantidades de obra y las actividades ejecutadas en la construcción del tempo “nuestra señora de Copa cabana”, donde se evidencia que no se encuentra en dicha acta la actividad “instalaciones a gas”.

Razón por la cual el comité técnico ratifica la decisión de declarar inhábil la propuesta técnica de Consorcio INICIO.

Al **CONSORCIO ICC LTDA Y OTRO:** conformado por, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA (representada por José Ricardo Valencia Martínez) y ICC LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES (Representada por Alfonso Ospina Borda).

Verificada nuevamente la propuesta de la firma Consorcio ICC LTDA Y OTRO, respecto al contrato No. 1-1-0096 que corresponde a la reconstrucción del colegio

Policarpa Salabarría municipal en Quimbaya Quindío y habiendo verificado nuevamente las actividades relacionadas en el “acta de recibo final de obra” relacionada en los folios 98 y 99 de la propuesta esta no cuenta con la actividad “instalaciones a gas”.

Razón por la cual el comité técnico ratifica la decisión de declarar inhábil la propuesta técnica del consorcio ICC LTDA y otro.

Igualmente se aclara, que al tener la propuesta Certificación General de las actividades y acta soporte de dicha certificación (acta de recibo final de obra-folios 98-99) el comité técnico evidenció que la documentación allegada en la propuesta fue suficiente para emitir y ratificar los conceptos de evaluación inicial.

La entidad consultado el Comité Jurídico, manifiesta al **CONSORCIO LUZ AEREA** conformado por, GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY, VENEGAS Y GARZON LTDA (Representada por Cesar Augusto Garzón Forero) y CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO.

Es absolutamente cierto que al CONSORCIO ALEJANDRA le asiste el derecho de acudir a la vía judicial para hacer valer sus derechos, que presuntamente le fueron desconocidos en sede administrativa, no obstante lo anterior y dada la independencia de los poderes públicos, el Acto Administrativo mediante el cual se impuso la multa tiene carácter ejecutivo y ejecutorio por sí mismo, en los términos del Art. 64 del Código Contencioso Administrativo, el cual expresa textualmente:

“ARTICULO 64. CARACTER EJECUTIVO Y EJECUTORIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. Salvo norma expresa en contrario, los actos que queden en firme al concluir el procedimiento administrativo serán suficientes, por sí mismos, para que la administración pueda ejecutar de inmediato los actos necesarios para su cumplimiento. La firmeza de tales actos es indispensable para la ejecución contra la voluntad de los interesados. “

Así las cosas, es claro que el Acto Administrativo en comento goza de la presunción de legalidad, hasta tanto no exista decisión judicial definitiva en contrario.

Por lo expuesto, el Comité Jurídico recomienda mantener inhabilitada en forma definitiva la propuesta presentada por el CONSORCIO LUZ AÉREA.

La entidad consultado el Comité Técnico Evaluador, manifiesta al **CONSORCIO BARSAC**: conformado por, CONSTRUCCIONES BARSA LTDA, (Representada por Luis Alejandro Barbosa Ramírez) , MARTINEZ CABALLERO LTDA, (Representada por Carlos A. Martínez Noriega) y CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y ESPACIOS ARQUITECTONIOS LTDA, (Representado por Guillermo Eduardo Rincón Dago).

Una vez dada la oportunidad para que el representante legal del consorcio verificara en audiencia pública su propuesta correspondiente al contrato 6-00336 cuyo objeto es la remodelación y ampliación Institución educativa Antonia Santos, si se encontraba la actividad “carpintería en madera” y confrontara la ausencia de dicha actividad, acepto el concepto emitido por el comité técnico en cuanto a considerar la propuesta del consorcio BARSAC como inhábil técnicamente.

10. APERTURA DE SOBRES OFERTAS HABILITADAS

Siguiendo con la audiencia pública, se da apertura de los sobres a las ofertas habilitadas con el fin de verificar las cantidades de obra y el valor de la oferta a las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE
1	CONSORCIO PROYECTOS CIVILES
2	CONSORCIO INACI -NELMA
3	CONSORCIO OBRAS FAC BOGOTA
4	CONSORCIO GUARNICIONES BOGOTA
5	CONSORCIO OBRAS GUARNICION BOGOTA
6	HACER DE COLOMBIA

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité técnico efectuó la revisión de la descripción, unidad, cantidad, valor total, AIU e IVA sobre la utilidad de las ofertas habilitadas; y el comité económico verificó la información correspondiente a la valoración económica de las propuestas y se evaluó el contenido de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones.

Terminada la revisión de las ofertas por parte del comité técnico manifestaron no tener ninguna observación en cuanto a lo que a ellos les concierne.

Continuando con la audiencia de adjudicación se procedió a explicar el procedimiento para determinar la media geométrica a los oferentes presentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.16..1 Evaluación de la Propuesta Económica de los Pliegos de Condiciones, así:

- La cantidad de veces que se incluirá el presupuesto oficial para el cálculo de la media geométrica, será cuatro (4) veces.
- Mediante balotas fue sorteado el porcentaje que afectó a cada uno de los presupuestos oficiales arrojando los siguientes porcentajes: 92%, 96%, 94% y 94%, arrojando los siguientes resultados:

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA MEDIA GEOMÉTRICA
CONSORCIOS PROYECTOS CIVILES	826.168.699,22	\$ 10.319.624,96
CONSORCIO INACI - NELMA	818.924.708,70	\$ 3.075.634,44
CONSORCIO OBRAS FAC - BOGOTA	830.771.533,24	\$ 14.922.458,98
CONSORCIO GUARNICIONES BOGOTA	815.181.980,98	\$ -667.093,29
CONSORCIO OBRAS GUARNICION BOGOTA	819.937.839,87	\$ 4.088.765,61
HACER DE COLOMBIA LTDA	835.859.244,25	\$ 20.010.169,99
PRESUPUESTO 1	\$ 786.127.440,16	
PRESUPUESTO 2	\$ 820.306.894,08	
PRESUPUESTO 3	\$ 803.217.167,12	
PRESUPUESTO 4	\$ 803.217.167,12	
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 815.849.074,26	
100% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 854.486.348,00	

96% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 820.306.894,08	
94% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 803.217.167,12	
92% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 786.127.440,16	
90% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 769.037.713,20	

Se efectuó en presencia de los oferentes el cálculo de la media geométrica quedando como oferta ganadora la correspondiente a la firma **CONSORCIO GUARNICIONES BOGOTA**, la cual cumple con el valor ofertado más cercano por encima o por debajo de la media geométrica, cumplió con los requisitos establecidos para la evaluación de la propuesta económica y con todos los aspectos exigidos en el Pliego de Condiciones.

12. DECISIÓN

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80/1993, resuelve:

Adjudicar la licitación pública No. 002-2007, al Consorcio Guarniciones Bogotá, hasta por la suma de \$ 815.181.981. M/cte incluido A.I.U. e IVA del 16% sobre utilidad.

Plazo de ejecución:

Doscientos diez (210) días contados, a partir del acta inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Lugar de ejecución:

Alojamientos militares para oficiales y suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la guarnición de Bogotá.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Secretario

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: German Valbuena S. Aux. Adtivo Grupo Precontractual	Revisó: Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual	Aprobó: Abo. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Abo. Grupo Precontractual
--	---	---